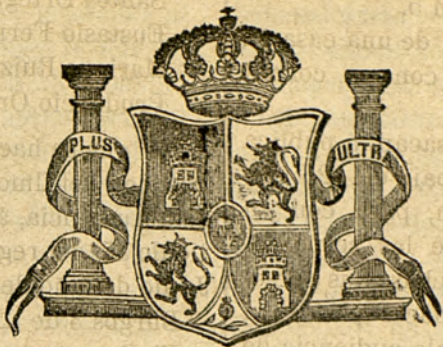


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Numeros sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 341.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Alcalde de Coruña del Conde pone en conocimiento de este Gobierno que en varios rebaños de ganado lanar de aquel distrito municipal se ha desarrollado la epidemia variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes al referido distrito.

Burgos 4 Diciembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Circular.

Según me participa el Sr. Juez de instruccion de Villadiego, los objetos robados de la Iglesia de San Quirce de Riopisuerga en la noche del 20 de Noviembre último, cuya busca se interesó en circular inserta en el Boletín oficial número 190, correspondiente al día 28 del mismo, son y tienen las señas siguientes:

Un copón liso, de plata sobredorada, que pesa próximamente cuatro onzas y tiene la peana hueca y de color negruzco en su interior; puede valer de 25 á 30 pesetas.

Un incensario de plata con cuatro cadenas, además de otra quinta para subir y bajar la cubierta, la cual así como la que sigue á la argolla y la parte inferior de aquel están cinceladas figurando hojas de árboles, pesando aproximadamente dos libras.

Una naveta de plata cincelada con el mismo dibujo que el incensario.

Una cruz parroquial de plata kentiver, calada, estilo romano, con una esfera de pie también calada, teniendo una altura de setenta y cinco centímetros próximamente y los brazos doce, los cuales terminan sin esfera, haciendo simicirculo como la parte superior; su efigie ó Cristo está sujeto por un tirafondo y tiene de diez á doce centímetros de altura penetrando los clavos de los brazos y el del pie en la cruz, pero sin sujetarla, habiendo costado en comercio 75 pesetas.

Dos crismas de plata lisas con las iniciales C y O cinceladas sencillamente y sujetas por un árbol en forma de cruz, siendo su valor aproximado de 75 pesetas.

Una corona de la Virgen, de forma imperial, con un semicirculo figurando rayos, tiene algunas molduras, es de plata «Meneses» y vale aproximadamente 45 pesetas.

Un rosario que valdria unas 15 pesetas, tiene las cuentas de hueso con engarce de plata y una cruz del mismo metal filigranado con remates de oro.

También faltan de la expresada Iglesia un amito liso y una borla que se cree sea de oro.

Burgos 6 de Diciembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio corriente de 1897 á 1898.

Mes de Enero de 1898.

Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Pesetas.

1 Administracion provincial.... 7000

2 Servicios generales..	5000
3 Obras obligatorias...	4000
4 Cargas.....	50
5 Instruccion pública..	7000
6 Beneficencia.....	14000
7 Correccion pública..	1500
8 Imprevistos.....	800
9 Nuevos establecimientos.....	5000
10 Carreteras.....	8000
11 Obras diversas.....	1500
12 Otros gastos.....	1000
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total.	54850

En Burgos á 1.º de Diciembre de 1897.—El Contador, Leon Villen. — Conforme: = El Ordenador de pagos, Villarán.

Diciembre 3 de 1897.—La Comision provincial, en sesion de este dia, acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, A. Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 29 de Mayo de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Don Santiago Mallaina y asistencia de los Sres. Chico, Diez-Montero y Marron, diose lectura del acta del anterior del dia 25 y quedó aprobada.

Dióse lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, participando haber tomado posesion de dicho cargo para el que fué nombrado por R. D. de 18 del corriente, ofreciendo su cooperacion en cuanto al servicio público se refiera y la seguridad de su consideracion personal mas distinguida; y la Comision acuerda quedar enterada y que se le conteste en iguales terminos.

Dióse lectura de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 21 del

actual, aprobando el presupuesto votado por esta Corporacion, importante los ingresos 790.098'98 pesetas y los gastos 784.293'92 pesetas, resultando un sobrante de 5.803'06 pesetas; y la Comision acuerda quedar enterada y que se ponga en ejecucion.

Dióse lectura del oficio de la Comision provincial de defensa contra la filoxera, haciendo presente que ha acordado, en sesion de 24 del actual, que se manifieste al Señor Gobernador la necesidad imperiosa en que se halla de disponer de algunos fondos para las operaciones preliminares de defensa contra la filoxera; y la Comision provincial, considerando que la base en que se funda el acuerdo mencionado de la Comision provincial de defensa contra la filoxera es el supuesto equivocado de que no se consigna crédito en el presupuesto provincial para esta atencion, siendo así que tanto en el presupuesto ordinario del presente año económico, como en el del próximo aprobado ya por la Superioridad existe el ingreso extraordinario de 10.000 pesetas, consignado en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 12 de la ley de 18 de Junio de 1885 y que habiendo deliberado la Diputacion sobre este asunto en la última reunion ordinaria á virtud de otra comunicacion análoga de la misma Comision provincial de defensa contra la filoxera y adoptado el acuerdo que juzgó procedente, no puede esta Corporacion reformarle por falta de atribuciones para ello, acuerda contestar en este sentido.

En el expediente instruido á instancia de D. José Esteban Gonzalo, Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Eterna, en el que presenta la renuncia de dichos cargos, fundada en impedimento fisico: la Comision acuerda admitir la expresada renuncia.

Dada lectura del expediente instruido á virtud de certificacion del

acuerdo que adoptó el Ayuntamiento de Villadiego, declarando incapacitado al Concejal del mismo D. Manuel de la Peña, por ser consocio del rematante de las obras de un matadero en construcción: la Comisión acuerda que procede remitir el expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que oyendo al interesado sobre los motivos de su incapacidad, exponga en su defensa lo que le convenga y previo informe de esta comisión se acuerde sobre ella por la Superioridad lo que proceda.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Antonio Otero, vecino de Castrogeriz, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa que dispuso el nombramiento de un comisionado para la formación de oficio de las cuentas de consumos del año 1893-94: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede se desestime la reclamación del expresado D. Antonio Otero, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 29 de Mayo de 1897.—El Vicepresidente accidental, Santiago Mallaina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 31 de Mayo de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Segundo de la Morena y asistencia de los Sres. Mallaina, Chico y Marrón, dióse lectura del acta de la anterior del día 29 del actual y quedó aprobada.

En vista de la comunicación del Alcalde de Pradolengo dando conocimiento de que ha dispuesto que sea conducida á la Beneficencia provincial la anciana pobre Toribia Palacios: la Comisión acuerda que ingrese interinamente en el Hospicio provincial.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicación del Alcalde de Hontangas, acompañando el expediente de la elección de concejales verificada en aquel distrito, y una certificación en que se hace constar que dentro del término legal no se ha presentado reclamación de ninguna clase sobre dicha elección: la Comisión acuerda que se devuelva el expediente al Alcalde de Hontangas para que surta en aquel Ayuntamiento los efectos legales.

Dióse así bien lectura del expediente instruido á instancia de D.^a Clara Merino Lozano y D. Antonio Merino Blanco, vecinos de Quintanilla del Agua, alzándose de un acuerdo de la Junta municipal por el que se les declara responsables de 1341 pesetas 75 céntimos, pertenecientes á las cuentas de 1891-92 y 1892-93; y la Comisión

acuerda que se remita al Alcalde para que emita los informes que determina el art. 140 de la ley.

En el expediente instruido á instancia de la Junta administrativa de Regumiel, reclamando contra los procedimientos de apremio seguidos por el Ayuntamiento de Canicosa, para pago de los haberes del Médico titular: la Comisión acuerda que se reclame al Alcalde de Canicosa copia certificada del último contrato celebrado por el Ayuntamiento con el Médico titular, y otra del convenio que tenga con el pueblo.

Vista la alzada interpuesta por D. Lorenzo Ruiz Perez, vecino de Villanueva de Argaño, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Isar que desestimó la pretensión de que le abonase la cantidad de 41 pesetas por haberes de cinco mensualidades que le adeuda del año de 1895-96, como peaton conductor de la correspondencia: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede estimar la alzada interpuesta.

La Comisión acuerda proponer la aprobación de las cuentas municipales de los distritos que á continuación se expresan: Jaramillo Quemado 1893-94 y 1894-95; Carazo 1893-94; Haedo y La Revilla, Contreras, Espinosa de Cervera, Hinojar del Rey, Quintanarraya, Villaespasa, Rabanera del Pinar, Neila, Zazuar y Torrecilla del Monte 1894-95; Valdeande 1889-90; Guzman 1891-92; Santibañez del Val 1893-94, 1894-95 y 1895-96; Fuentecen 1892-93 al de 1895-96 ambos inclusive; Moradillo de Roa 1892-93, y Villalva de Duero del mismo año.

Examinadas las cuentas municipales de los distritos de Pinilla Trasmonte, correspondientes al año económico de 1893-94, Moncalvillo, Mamolar, Rabanos y Valdeande del ejercicio de 1894-95, y observándose en ellas varios defectos, la Comisión acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos.

Se acordó señalar para la celebración de la primera sesión del mes de Julio próximo el día 4 del mismo y hora de las 5 de la tarde.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las seis.

Burgos 31 de Mayo de 1897.—El Vicepresidente accidental, Segundo de la Morena.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 4 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Don Segundo de la Morena, y asistencia de los Sres. Revilla, Mallaina, Chico y Corral, dióse lectura del acta de la anterior del día 31 de Mayo y quedó aprobada.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Lucas Fiel Perez, vecino de Olmedillo de Roa, contra

el acuerdo del Ayuntamiento que le declaró responsable de la suma de 966'64 pesetas, importe del 4.º trimestre de consumos de 1882-83: la Comisión acuerda devolver al Alcalde el expediente de responsabilidad, á fin de que por el Ayuntamiento se amplie.

Visto el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación por D. Victoriano Varona, vecino de Visjueces, contra el acuerdo por el que se desestimó la reclamación de que se le excluyera de un repartimiento girado para hacer efectivo el importe de un censo: la Comisión acuerda informar que procede dejarle sin curso por extemporáneo.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Fabriciano Santos, vecino de Villaldemiro, contra el acuerdo del Ayuntamiento en que se desestimó su pretensión de que se dejara sin efecto la modificación del curso de las aguas pluviales que procedentes del alto de la Iglesia vierten en el casco del pueblo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente sobre ejecución de un acuerdo del Ayuntamiento de Santa María Ananuez estableciendo en un edificio del distrito la casa Escuela de maestro de niños y la sala Consistorial: la Comisión acuerda que se remita la instancia al Alcalde para que emita el informe que estime procedente.

En el expediente instruido á virtud de comunicación del Señor Juez de 1.ª instancia y de instrucción de Lerma, interesando se le remitan las cuentas municipales de Santa María del Campo ó en su defecto certificación literal de las mismas: la Comisión acuerda que se dirija atenta comunicación al expresado Sr. Juez para que se sirva manifestar los particulares que ha de comprender la certificación que interesa.

La Comisión acuerda señalar para la celebración de las sesiones restantes del presente mes los días 8, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 22, 25, y 30, y hora de las 5 de la tarde.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las siete.

Burgos 4 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Segundo de la Morena.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 8 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Don José María Alfaro y asistencia de los Sres. Chico, Diez-Montero y Corral, dióse lectura del acta de la anterior del día 4 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda conceder

50 céntimos de peseta diarios al vecino de Padilla de Arriba Carlos Castañeda Gonzalez, padre del reservista del reemplazo de 1891 Ignacio Castañeda Pelaez.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Don Próspero Gallardo, vecino de esta ciudad, en nombre y representación de D. Prudencio Ortiz Conde, que lo es del Valle de Mena, solicitando autorización para aprovechar metro y medio cúbico de agua derivada del río Cadagua, en término del pueblo de Maltrana, correspondiente al citado Valle, por cada segundo de tiempo, con el fin de aplicarla como fuerza motriz á usos industriales, solicitando al propio tiempo que la obra se declare de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de acueducto á las propiedades que ha de recorrer el cauce: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe concederse la autorización solicitada en los términos propuestos por Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

La Comisión acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Abril último por los empleados de la Dirección de carreteras por salidas á visitar obras en conservación.

Habiéndose agotado el crédito asignado á los partidos judiciales de Aranda y Belorado, Burgos, Castrogeriz, Lerma, Roa, Salas y Sedano, consignado en el presupuesto ordinario de 1896 á 97 para pensiones de lactancia, mientras que no lo han consumido los de Briviesca, Miranda y Villarcayo, con lo cual resulta á fin de año económico con un sobrante de 1.065 pesetas: la Comisión acuerda que las pensiones de lactancia correspondientes á los partidos faltos de crédito se concedan con crédito á los que tienen sobrante hasta invertir por completo la cantidad expresada, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por el Alcalde de barrio é individuos de la Junta administrativa de Villasuso (Valle de Mena), contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho distrito en que se desestimó la denuncia formulada por aquella Junta contra D. José Ondovilla, por haber este ocupado terreno del comun de vecinos: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso en cuanto por él se pretende la revocación del acuerdo sobre si el terreno ocupado por D. José Ondovilla es ó no del municipio y estimarle en cuanto á la condena de indemnización de daños y perjuicios impuesta á la Junta recurrente, así como el que se pase el tanto de culpa á los tribunales, revocando en su consecuen-

cia el

culare

Hab

Villari

llarcay

plos de

del firm

de dic

Santel

art. 65

genera

las ob

R. D.

Comisi

al mis

Exa

ocupac

mino

Monter

truccion

órden

la Com

el sent

pacion

efecto

terior

Con

siendo

de la t

Bur

Vicepr

ria Al

Azpiro

Extra

10 a

Ab

bajo la

nador

tencia

Corral

lectur

8 del

Dió

en qu

interp

tados

do de

reclan

capac

Malla

do pr

Brivid

peño

acord

dé cu

en su

Se

sion

vecin

diend

de la

á 14

(Lo

sesion

de la

Berzo

manz

zacor

Fresn

Hont

fuero

oficia

Junio

Co

siend

Bu

cia el acuerdo en estos dos particulares.

Habiendo cumplido D. Eugenio Villarias Fernandez, vecino de Villarcayo y contratista de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de dicho Villarcayo al puente de Santelices con lo que prescribe el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratacion de las obras públicas aprobado por R. D. de 11 de Junio de 1886: la Comision acuerda que se devuelva al mismo la fianza definitiva.

Examinado el expediente sobre ocupacion de fincas sitas en término municipal de Espinosa de los Monteros con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Bercedo á dicho Espinosa: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta para llevar á efecto las obras de la carretera anteriormente expresada.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las seis y media de la tarde.

Burgos 8 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, José Maria Alfaro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 10 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y asistencia de los Sres. Mallaina, Alfaro, Corral, Chico y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 8 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la Real orden en que se desestima el recurso interpuesto por varios Sres. Diputados provinciales contra el acuerdo de la Diputacion que desestimó la reclamacion presentada contra la capacidad legal del Sr. D. Santiago Mallaina y Sanjuanbenito, Diputado provincial por el distrito de Briviesca-Belorado, para el desempeño de dicho cargo; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta de ella á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Se acordó desestimar la pretension de D. Galo Merino Sancho, vecino de Torrecilla del Monte, pidiendo que se le entregue un niño de la Beneficencia provincial de 13 á 14 años de edad.

(Los acuerdos adoptados en esta sesion referentes á reclamaciones de las elecciones municipales de Berzosa de Bureba, Burgos, Villalmanzo, Valle de Valdelaguna, Brazacorta, Briviesca, Moncalvillo, Fresnillo de las Dueñas, Santa Inés, Hontoria del Pinar y Miraveche, fueron publicadas en el Boletin oficial de la provincia del 25 de Junio último.)

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 10 de Junio de 1897.—El

Gobernador, Presidente, Fernando Mateos Collantes.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 11 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Mallaina, Alfaro, Corral, Chico y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dada lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia interesando se le remita la terna de Diputados provinciales que como Vicepresidentes han de representar á esta Corporacion en la Junta provincial de Sanidad para el bienio de 1897 á 1898: la Comision acuerda designar para dicho efecto á los Sres. D. Santiago Mallaina, D. Manuel Chico y D. Julio Diez-Montero.

(Las resoluciones adoptadas en esta sesion referentes á reclamaciones contra las elecciones municipales de Villanasur Rio de Oca, Presencio, Los Balbases, Villasandino, Ciruelos de Cervera, Santa Cruz de la Salceda, Sedano y Barbadillo del Pez, fueron publicadas en el Boletin oficial del dia 27 de Junio último.)

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete de la tarde.

Burgos 11 de Junio de 1897.—El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos Collantes.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 14 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Mallaina y asistencia de los Sres. Alfaro, Corral, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio de la Comision provincial de Guipuzcoa interesando que se le manifeste si podrá tener ingreso en el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta Capital en concepto de alumno pensionado por aquella provincia el sordo-mudo Francisco Amantegui Ugalde, de 11 años de edad, natural de Irun; y se acordó contestar que puede ingresar cuando guste en dicho establecimiento, siempre que reuna las condiciones reglamentarias.

Dada cuenta de la instancia de Lázaro Velasco Temiño, vecino de Guzman padre de Celedonio Velasco Espino, soldado reservista del reemplazo de 1891, haciendo presente que el Estado le ha concedido una pension diaria de 50 céntimos de peseta y pidiendo que se le agracie con otra igual de fondos provinciales: la Comision acuerda manifestarle que mientras

no se comunique la concesion expresada no es posible adoptar resolucion alguna sobre el particular.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 14 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, Santiago Mallaina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 15 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Mallaina y asistencia de los Sres. Alfaro, Corral, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Dióse lectura del oficio del Ilustrísimo Sr. Director general de instruccion pública, manifestando que son obligatorios legalmente para la Diputacion los créditos que ha venido consignando en años anteriores en el presupuesto de la provincia destinados á los gastos de la Biblioteca provincial y que se han suprimido en el del próximo ejercicio; y la Comision ha acordado contestar que la Diputacion al suprimir dicho crédito y consignar otro de 250 pesetas con destino á Bibliotecas, ha obrado en cumplimiento de la R. O. de 1.º de Octubre de 1894, y que la Comision provincial dará cuenta á la Diputacion de la comunicacion expresada.

Se acordó aprobar la cuenta del Dr. Ferran, de Barcelona, y que su importe se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Así bien, se acordó aprobar la cuenta presentada por el Encuadernador D. Rufino Gonzalo, de dos juegos de carpetas y un registro de 150 hojas para uso del Instituto provincial de vacunacion antirrábica.

El Sr. Mallaina, Presidente, manifestó que en el dia de hoy había fallecido en esta capital el Oficial de la Secretaria de la Diputacion, encargado del negociado de Beneficencia, D. José Perez y Solas, y que había dejado en completo desamparo á su esposa y á sus cinco hijos, de los cuales el mayor llamado José Maria Perez Nuñez, tiene 18 años, y propuso que segun costumbre se conceda á su viuda la cantidad de 500 pesetas; que para proveer la vacante que ha dejado dicho Oficial, que era Oficial 4.º-2.º de las dependencias de la Diputacion, se den segun costumbres de la Corporacion provincial ascensos de escala á todos los que ocupaban lugares inferiores, nombrándose con carácter de interinidad para el cargo de escribiente de última clase con el haber anual de 999 pesetas al citado Don José Maria Perez Nuñez; y la Comision acordó por unanimidad aprobar dichas determinaciones.

(Las resoluciones adoptadas en esta sesion en los expedientes de

eleccion de concejales, verificadas en los distritos de Celada del Camino, Covarrubias, Gumiel del Mercado, Contreras, Valles, Salas de los Infantes, Barrio de Muñó é Hines-trosa, fueron publicadas en el Boletin oficial de la provincia del dia 29 de Junio último.)

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 15 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Santiago Mallaina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 16 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Mallaina y asistencia de los Sres. Alfaro, Corral, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Director de la Escuela Normal participando que en el dia 19 y hora de las 9 de su mañana se verificarán los exámenes de los niños que asisten á la escuela práctica de dicho establecimiento, é invitando á la Corporacion provincial á que asista á ellos, acordandose que concurra á nombre de la Corporacion el Señor Mallaina.

Dióse lectura de otro oficio del Director del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta Capital participando que segun acuerdo del Sr. Diputado Inspector de aquella escuela los exámenes de sus alumnos daran principio en el dia 18 del actual y hora de las 9 de su mañana; y se acordó que asista á ellos en nombre de la Corporacion el Sr. Diputado Inspector.

(Los acuerdos adoptados en esta sesion en los expedientes de elecciones de Concejales de Castrillo de la Reina, Pampliega, Arauzo de Salce y Villalva de Duero, fueron publicados en el Boletin oficial de la provincia del dia 1.º de Julio último.)

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las seis y media de la tarde.

Burgos 16 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Santiago Mallaina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 18 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Don Santiago Mallaina, y asistencia de los Sres. Alfaro, Corral, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 16 del corriente y quedó aprobada.

Dada cuenta de la instancia de Estanislada Gomez Basurto, pidiendo que se le entregue su hijo Cipriano Urbina Gomez, que se halla en la Beneficencia provin-

cial: la Comision acuerda que se obligue á los padres nutricios á que le devuelvan al Establecimiento.

No habiendo cumplido los Alcaldes de Peral de Arlanza, Cornudilla, La Aguilera y Arcos, la órden que se les tiene dada de que remitan los expedientes originales de la eleccion de concejales verificada en aquellas localidades en el dia 9 de Mayo último: la Comision acuerda imponer á cada una de dichas autoridades locales la multa de 50 pesetas, y nombrar comisionados especiales á costa de ellos para recoger dichos expedientes.

No habiendo remitido el Alcalde de Santa Cruz de la Salceda la certificacion que se le tiene pedida, en que se haga constar el remate celebrado en aquella localidad de las tomas de las heras en favor de D. Hilario Bernal: la Comision acuerda conminarle con la multa de 50 pesetas para el caso de que no la remita inmediatamente.

Examinado el expediente de eleccion de concejales verificada en Santa Olalla de Bureba, del que resulta que el Alcalde no ha remitido apesar de habersele ordenado que lo hiciera el acta de escrutinio general y el edicto de publicacion de los concejales proclamados: la Comision acuerda devolverle el expediente de la eleccion, previéndole que le remita nuevamente á esta superioridad con los citados documentos.

Examinado el expediente de eleccion de concejales de Tórtoles, del que resulta que no ha habido reclamacion alguna contra la validez de la eleccion, ni sobre incapacidades y excusas de los concejales electos: la Comision acuerda devolverse al Ayuntamiento á los efectos legales, así como el remitido por el Alcalde de la Junta de Rio de Losa de la eleccion de concejales verificada en aquel municipio.

(Las resoluciones adoptadas en esta sesion en los expedientes sobre reclamacion de las elecciones de concejales verificadas en Quintanilla de la Mata, Tabilla del Lago, Frias, Villalvos y Santa Maria del Campo, se publicaron en el Boletin oficial del dia 1.º de Julio último.)

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la tarde.

Burgos 18 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Santiago Mallaina. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Estracto del acta de su sesion del dia 19 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Mallaina y asistencia de los Sres. Alfaro, Corral, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de la instancia de Teodoro Hortuñez Delgado, vecino

de Villaveta, renunciando al cargo de concejal bajo el fundamento de que adolece de impedimento fisico que dice hallarse justificado en una certificacion obrante en el Gobierno civil: la Comision acuerda rogar á dicha autoridad superior de la provincia tenga á bien remitir á esta Corporacion la certificacion mencionada para resolver lo que proceda acerca de la citada pretension.

(Las resoluciones adoptadas en esta sesion en los expedientes sobre reclamacion de las elecciones de concejales verificadas en Tardajos, Gumiel de Izan, Revilla Vallejera, Belorado, Canicosa, Torredandino y Barrios de Bureba, fueron publicadas en los Boletines oficiales correspondientes á los dias 1.º y 4 de Julio último.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete de la tarde.

Burgos 19 de Junio de 1897.—El Vicepresidente accidental, Santiago Mallaina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Roa.

D. Benigno Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenada Maria Gonzalez, en causa sobre querrela de injurias á Petra Herrero, se la han embargado los bienes siguientes:

Fincas radicantes en Olmedillo.

Una viña al pago de la Brujula, de 2.000 cepas, tasada en 500 pesetas.

Otra en Fuente Vega, de 700, en 250.

Una tierra á Vadillan, de una fanega, en 125.

Otra en las Encinillas, de 6 celemines, en 70.

Otra en id., de id., en 75.

Una viña en Busiles, de 400 cepas, en 300.

Cuatro carros de lagar, en el titulado de los Platos, que todo cojerá unos 50, al pago del Carril, en 100.

Una tierra en las Tabaneras, en 50.

Otra en Fuente Vega, de una fanega, en 25.

Otra en los Rios, de 6 celemines, en 30.

Otra en Valdeherrero, de una fanega, en 30.

Una viña á Andalgallo, de 300 cepas, en 80.

Un sembrado, en tierra de 9 celemines, al pago de Fuente Vega, en 45.

Otro en id. de 6, en id., en 15.

Otro en id. de una fanega, á Vadillan, en 40.

Otro en id. de 6 celemines, á id., en 10.

Otro en id. de id., á Soparral, en 15.

Una arca de pino, en 10.

Un cajon pequeño, en 1.

Una mesa de pino, en 2.

Otra id. id., en 1.

Dos encajes y pajeros viejos, en 4.

Cuadros, en 2.

Cacharros, botellas y vasos, en 1'50.

Una arca vieja de pino, en 0'25.

Un banco de id., en 1'25.

Una mesa redonda, en 1.

Un encaje de pino, en 2.

Cinco nasas, en 2'50.

Un trillo, en 3.

Aperos de labranza, en 4.

Medio carro de paja, en 5.

Quince cántaras de vino, en 18.

Fincas radicantes en Villatuelda.

Una tierra á Fuente Cuervos, de 6 celemines, en 40.

Otra en id., de id., en 22.

Otra en id., de 9, en 51.

Otra en id., de id., en 36.

Otra á Carra Anguix, de una fanega, en 46.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado ó á los municipales de Olmedillo y Villatuelda el dia 30 de los corrientes á las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 1.º de Diciembre de 1897.—Benigno Martin.—Por su mandado, Laureano Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Briviesca.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Briviesca 30 de Noviembre de 1897.—El Juez municipal, Zacarias Arechavala.

Zona de Reclutamiento de Burgos, núm. 11.

Para el pago de las asignaciones y pensiones dejadas por los Señores Jefes y Oficiales, clases é individuos de tropa que sirven en el Ejército de Cuba y Filipinas, se han señalado los dias 10, 11 y 13 del mes actual de diez y media de la mañana á una de la tarde.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que estos se presenten en el local que ocupan las Oficinas de esta Zona en el dia y hora indicados, en la inteligencia de que trascurrido este tiempo no se satisfará asignacion ni pension alguna hasta el mes siguiente.

Burgos 5 de Diciembre de 1897. — El Coronel, Alejandro R. de Valcarcel.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ama de cria.

Se necesita con leche de diez á catorce meses para casa de los padres.

En la calle de la Merced, número 14, 2.º informarán.

GUIA PRÁCTICA DEL CENSO.

Indispensable á las Juntas municipales, Agentes repartidores, Cabezas de familia, Jefes de Establecimientos, Superiores de Conventos, Directores de Hospitales, presidios y casas de correccion, fondistas, posaderos, dueños de casas de huéspedes, etc. etc.

Se vende en la Imprenta y Estereotipia de Polo, Lain-Calvo, 61 y San Lorenzo, 48, Burgos, á 75 céntimos de peseta ejemplar. 4—4

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sucesor de Inclan.

Inmenso surtido en relojes de todas clases á precios reducidos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Gran surtido en artículos de óptica.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 1

Traspaso.

Por cuatro años de todos los artículos existentes en el establecimiento de D.ª Teodora, viuda de Arroyo, en Villadiego, así como de un carro, mulas y pellejos.

Tambien se arrienda la casa titulada de Bernardo Arroyo.

El pago será á plazos. Para tratar dirigirse á dicha Sra. viuda de Arroyo. 7—11

Cueros y pieles.

Como en años anteriores, se compran en el Comercio de curtidos de *Dorronsoro*, pagándose á los precios mas altos del dia.

Calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo. 2—24

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sus trabajos sin cobrar en ningun caso mas de dos pesetas. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.